

**ACTA No. 043 TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2017  
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Trigésima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

**ACTA 043**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Trigésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el Ing. Jorge Domene Zambrano, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 veintiún Regidores 2 dos Síndicos, justificándose por escrito la inasistencia de la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos del jueves 12 doce de enero del 2017, declarar la instalación, de esta Trigésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA NO. 42 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017.**

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE MISSION, TEXAS, ESTADOS UNIDOS AMERICANOS.**

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2017, ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE**

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.**

**IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PERTENECER A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMO ELEMENTO DE POLICÍA, SE REGISTRE COMO ASPIRANTES Y SE SUJETEN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**XI.- ASUNTOS GENERALES.**

**XII.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Trigésima Sesión Ordinaria.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

**ACUERDO No. 01**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Trigésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.**

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 042, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la dispensa de su lectura y aprobación del Acta No. 042 correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2016, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 02**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo No. 02, dispensa de su lectura y Aprobación del Acta No. 042 correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2016.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2016, se mandaron publicar todos los acuerdos en la gaceta municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, levantando la mano de la manera

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los dictámenes en los términos aprobados.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso de la propuesta del C. Presidente Municipal, relativo al Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León para el año 2017, por lo que me permito dar lectura.

**SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-**

En cumplimiento que establece la normatividad que rige el desarrollo de los trabajos del Ayuntamiento, y así mismo estipulan en lo específico, que el Secretario del Ayuntamiento deberá poner a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Calendarización Anual de Sesiones, para la aprobación, en su caso, por el Pleno del máximo órgano de Gobierno, se presenta a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en de lo establecido en el artículo 44 fracción I, 46, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 27, 29 Fracción I, y 37 y sus correlativos del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el siguiente:

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017**

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	FECHA	
2017 Enero	Primera	Trigésima Sesión Ordinaria		12
	Segunda	Trigésima Primera Sesión Ordinaria	Jueves	26
Febrero	Primera	Trigésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	9

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

	Segunda	Trigésima Tercera Sesión Ordinaria		23
Marzo	Primera	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	9
	Segunda	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria		23
Abril	Primera	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	6
	Segunda	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria		27
Mayo	Primera	Trigésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	11
	Segunda	Trigésima Novena Sesión Ordinaria		25
Junio	Primera	Cuadragésima Sesión Ordinaria	Jueves	15
	Segunda	Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria		29
Julio	Primera	Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	13
	Segunda	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria		27
Agosto	Primera	Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	10
	Segunda	Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria		24
Septiembre	Primera	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria		28
Octubre	Primera	Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	12
	Segunda	Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria		26
	Sesión Solemne	Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal 2015-2018		Pendiente de definición
Noviembre	Primera	Quincuagésima Sesión Ordinaria	Jueves	9
	Segunda	Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria		23
Diciembre	Primera	Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	7
	Segunda	Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria		14

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**SEGUNDO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios a la presente calendarización, cambios que deberán de comunicarse oportunamente, en base a la normatividad vigente, a los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 de enero del año 2017.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 03**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en de lo establecido en el artículo 44 fracción I, 46, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 27, 29 Fracción I, y 37 y sus correlativos del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el siguiente:

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

Página - 7 - de 32

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

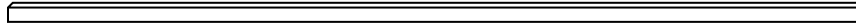
**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017**

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	FECHA	
2017 Enero	Primera	Trigésima Sesión Ordinaria	Jueves	12
	Segunda	Trigésima Primera Sesión Ordinaria		26
Febrero	Primera	Trigésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	9
	Segunda	Trigésima Tercera Sesión Ordinaria		23
Marzo	Primera	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	9
	Segunda	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria		23
Abril	Primera	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	6
	Segunda	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria		27
Mayo	Primera	Trigésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	11
	Segunda	Trigésima Novena Sesión Ordinaria		25
Junio	Primera	Cuadragésima Sesión Ordinaria	Jueves	15
	Segunda	Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria		29
Julio	Primera	Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	13
	Segunda	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria		27
Agosto	Primera	Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	10
	Segunda	Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria		24
Septiembre	Primera	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria		28
Octubre	Primera	Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	12
	Segunda	Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria		26
		Sesión Solemne	Rendición del Segundo Informe de	

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043



		Gobierno Municipal 2015-2018		definición
Noviembre	Primera	Quincuagésima Sesión Ordinaria	Jueves	9
	Segunda	Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria		23
Diciembre	Primera	Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	7
	Segunda	Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria		14

**SEGUNDO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios a la presente calendarización, cambios que deberán de comunicarse oportunamente, en base a la normatividad vigente, a los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

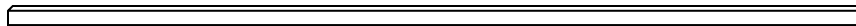
**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE MISSION, TEXAS, ESTADOS UNIDOS AMERICANOS.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a el Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Mission, Texas, Estados Unidos Americanos, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Secretario, un servidor dará lectura al Dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Desarrollo Económico,



TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

relativo a el Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Mission, Texas, Estados Unidos Americanos, con el objeto fortalecer las relaciones de amistad y cooperación, estrechar los vínculos, propiciar la celebración de proyectos específicos de sus sectores públicos y privados, intercambiar tecnología, experiencia y enseñanza profesional en el desarrollo de programas de fomento económico, en materia de comercio, inversiones, industria, turismo y cultura.

Esta comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Único.-** Que el R. Ayuntamiento en el marco de la concepción de un estado moderno, posee en sus políticas públicas estrategias de promoción del empleo, de carácter innovador por lo que el estrechar lazos de cooperación económica, comercial, de inversiones, de tecnología en la industria y promoción económica, turismo y cultura; que es el caso que la ciudad de Mission Texas, tiene un excelente historial de lazos de cooperación con nuestro municipio, resulta menester concretizar la ejecución de cooperación con un acuerdo de hermanamiento.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15 párrafo segundo de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Mission, Texas, Estados Unidos Americanos, con el objeto fortalecer las relaciones de amistad y cooperación, estrechar los vínculos, propiciar la celebración de proyectos específicos de sus sectores públicos y privados, intercambiar tecnología, experiencia y enseñanza profesional en el desarrollo de programas de fomento económico, en materia de comercio, inversiones, industria, turismo y cultura.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica a efecto de que lleve a cabo los trámites legales conducentes para la celebración del Acuerdo de Hermanamiento, en el marco de lo establecido en la Ley Sobre la Celebración de Tratados.

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 12 días del mes de Enero del 2017.

**POR COMISIÓN LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

Rubrica  
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza  
Presidente

Rubrica  
Lic. José Torres Durón  
Secretario

Rubrica  
Lic. Janis Patricia Flores Martínez  
Vocal

Rubrica  
Lic. José Roberto Sánchez Padilla  
Vocal

Rubrica  
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE MISSION, TEXAS, ESTADOS UNIDOS AMERICANOS**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días compañeros Regidores miembros de este Cabildo y público, me parece excelente que se lleve a cabo este convenio, con la Ciudad de Mission y con cualquier otra ciudad, siempre y cuando sea para beneficio de Ciudad Guadalupe, igualmente reciproco para la Ciudad con la que se celebre, solamente quisiera yo advertir o quiero advertir que no se vaya a transgiversar este convenio y que funcionarios de este Municipio vayan a viajar a la ciudad con recursos públicos, para fines ajenos al objeto de este convenio, como ha sucedido en algunos otros Gobiernos y que se ha publicitado en los diferentes medios, yo quisiera pedir que se esté muy atento en ese sentido y que se cumpla con el objetivo primordial, dadas las cuestiones que se manejan actualmente en el política, pues en nuestro País, gracias.

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota Regidor Gilberto de Jesús, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? no existiendo más intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 04**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15 párrafo segundo de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Mission, Texas, Estados Unidos Americanos, con el objeto fortalecer las relaciones de amistad y cooperación, estrechar los vínculos, propiciar la celebración de proyectos específicos de sus sectores públicos y privados, intercambiar tecnología, experiencia y enseñanza profesional en el desarrollo de programas de fomento económico, en materia de comercio, inversiones, industria, turismo y cultura.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica a efecto de que lleve a cabo los trámites legales conducentes para la celebración del Acuerdo de Hermanamiento, en el marco de lo establecido en la Ley Sobre la Celebración de Tratados.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2017, ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la Renovación del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2017, entre el Municipio y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el Instituto de Control Vehicular, por lo que le solicito a la C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Secretario, será su servidora quien de lectura del mismo.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, propuesta de Renovación del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2017, por las instancias municipales competentes con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

La Comisión que suscribe es competente para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento del Guadalupe Nuevo León, periodo Constitucional 2015 - 2018, aprobó en su Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 17 de marzo del 2016, consignado en el Acta 19, el Acuerdo 04, relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, para el año 2016.

**Segundo.-** Que el Convenio propuesto tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria en materia de control vehicular, licencias para conducir, tránsito

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

vehicular, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, así como el intercambio de información para el cumplimiento de las Leyes y disposiciones aplicables a la materia.

**Tercero.-** Que a través de este convenio de coordinación, los contribuyentes que registren multas pendientes de pago o cualquier otro pago de servicios de control vehicular podrá efectuarse la recaudación en forma expedita y segura, a través de este convenio el municipio por la administración que el Instituto lleve a cabo recibirá el 85% del importe total de las multas recaudadas, sin tener gasto ni costo administrativo alguno.

Es por ello que resulta conveniente renovar el convenio a través del Instituto de Control Vehicular, para el beneficio al municipio de no disponer de gasto para la administración, y si en cambio recibir el pago recaudado por la Tesorería General del Estado a través del Instituto, es por ello que proponemos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13, 17 y Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la renovación del CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2017, que se suscriba por las instancias municipales competentes en los términos previstos por el artículo Sexto y Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

**SEGUNDO.-** Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Seguridad Pública, al Síndico Segundo para que en conjunto y coordinados por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 12 días del mes de enero del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

Rubrica  
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ  
Presidente

Rubrica  
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES  
Secretario

Rubrica  
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
Vocal

Rubrica  
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA  
Vocal

Rubrica  
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ  
Vocal

Todos a favor, cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2017, ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos a favor del Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 5**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13, 17 y Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la renovación del

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2017, que se suscriba por las instancias municipales competentes en los términos previstos por el artículo Sexto y Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

**SEGUNDO.-** Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Seguridad Pública, al Síndico Segundo para que en conjunto y coordinados por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la de Seguridad Pública, relativo a la autorización del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación entre el Municipio y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, el de la voz será quien prestará el Dictamen, con la venia del Sr. Presidente Municipal.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la de Seguridad Pública, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativo a la autorización del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación entre el Municipio y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, por el cual el Instituto auxiliara al



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

municipio en la recaudación y fiscalización de las contribuciones en materia vehicular, proporcionándole acceso a los registros o banco de datos para la transmisión y administración de la información compartida, relativa a los registros de los vehículos inscritos en el Estado de Nuevo León.

Las Comisiones que suscribe es competente para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el Instituto de Control Vehicular tiene como objetivo, apoyar a los municipios en materia de recaudación y fiscalización de las contribuciones en materia vehicular.

**Segundo.-** Que el Instituto a través del Centro de Coordinación Integral, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado, posee la capacidad y atribución de transmitir y administrar la información relativa al registro de los vehículos inscritos en el Estado de Nuevo León.

**Tercero.-** Que el Instituto en su banco de datos posee información de los datos relacionado de los vehículos (placa, marca, modelo, año, color); y datos relacionados con el propietario (nombre o razón social, domicilio, calle, número exterior e interior, colonia, código postal y municipio), información que esta encriptado y cuyo flujo solo se proporciona a las direcciones y puntos específicos establecidos en los convenios, y que a su vez dicha información obliga al municipio a su manejo, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, que dicha información será utilizada como registro para consultar las placas de circulación, nombres y domicilios de los propietarios de vehículos con los cuales se causen infracciones al reglamento de tránsito y vialidad del municipio.

Es por ello que resulta conveniente autorizar que se rubrique el convenio, es por ello que proponemos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,3, 4, 15, 17 y 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 y 15 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y los diversos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11 inciso b) fracción III, 13 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza rubricar el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación entre el Municipio y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, por el cual el Instituto auxiliara al municipio en la recaudación y fiscalización de las contribuciones

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

en materia vehicular, proporcionándole acceso a los registros o banco de datos para la transmisión y administración de la información compartida, relativa a los registros de los vehículos inscritos en el Estado de Nuevo León. La Vigencia del presente convenio lo estará hasta el día 30 de octubre del 2018.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 12 días del mes de enero del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica  
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ  
Presidente

Rubrica  
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES  
Secretario

Rubrica  
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
Vocal

Rubrica  
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA  
Vocal

Rubrica  
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ  
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Rubrica  
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
Presidente

Rubrica  
LIC. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA  
Secretario

Rubrica  
LIC. MARTIN CORONADO OROZCO  
Vocal

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

Rubrica	Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ	C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
Vocal	Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, solicito a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. al punto No. IX del Orden del Día**, el acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 06**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,3, 4, 15, 17 y 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 y 15 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y los diversos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11 inciso b) fracción III, 13 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza rubricar el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación entre el Municipio y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, por el cual el Instituto auxiliara al municipio en la recaudación y fiscalización de las contribuciones en materia vehicular, proporcionándole acceso a los registros o banco de datos para la transmisión y administración de la información compartida, relativa a los registros de los vehículos inscritos en el Estado de Nuevo León. La Vigencia del presente convenio lo estará hasta el día 30 de octubre del 2018.

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

Página - 19 - de 32

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PERTENECER A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMO ELEMENTO DE POLICÍA, SE REGISTRE COMO ASPIRANTES Y SE SUJETEN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la emisión de convocatoria pública para que los ciudadanos interesados en pertenecer a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, como elemento de Policía, se registre como aspirantes y se sujeten al proceso de selección, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, su servidor será quien de lectura al Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial, para que este máximo órgano de gobierno colegiado, apruebe y autorice la emisión de convocatoria pública para que los ciudadanos interesados en pertenecer a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, como elemento de Policía, se registre como aspirantes y se sujeten al proceso de selección, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 107 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Único.-** Que en base a las facultades del R. Ayuntamiento, establecidas en el artículo 33 fracción I inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establecen

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

sujetar los servicios de seguridad pública a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la normatividad federal, estatal y municipal, así como para cumplir con lo establecido en el artículo 107 fracción V, de la citada Ley Estatal, que señala la obligatoriedad de aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la carrera policial, profesionalización y régimen disciplinario, es que resulta menester emitir convocatoria pública para que en el marco de la feria estatal del empleo, la Secretaria de Seguridad Pública de Guadalupe, y el Instituto Municipal de Desarrollo Policial, convoquen a aquellos ciudadanos que deseen formar parte del cuerpo policial, se inscriban para ser evaluados y en su caso seleccionados como elementos del cuerpo policial de la Secretaria de Seguridad Pública.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso f, y 107 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública correspondiente al año 2017, para que los ciudadanos interesados en pertenecer a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, como elemento de Policía, se registre como aspirantes y se sujeten al proceso de selección, en base a la Convocatoria elaborada por el Instituto Municipal de Desarrollo Policial y la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Al tenor siguiente:

**BASES**

**PRIMERA.-** Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Edad: 18 a 35 años;
- II.- Estatura Mínima: Hombres 1.65 mts. y Mujeres 1.55 mts;
- III.- Peso: no sobrepeso de más de 10 kilos;
- IV.- No antecedentes penales;
- V.- Sin tatuajes o no visibles;
- VI.- Preparatoria terminada o en proceso;
- VII.- Cartilla liberada; y
- VIII.- Vocación de servicio.

**SEGUNDA.-** El registro de los aspirantes deberá realizarse en las instalaciones del Instituto Municipal de Desarrollo Policial, ubicado en Nemesio García Naranjo No. 50 Colonia Adolfo Prieto,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. La información se otorgará en el teléfono 21.33.20.75 extensión 105.

**TERCERA.-** Los beneficios que obtendrá el Policía de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, será de:

- I.- Sueldo mensual y bonos integrados de hasta \$ 12,030.50 pesos mensuales, antes de impuestos;
- II.- Bono de despensa;
- III.- Bono de desempeño laboral;
- IV.- Seguro de vida;
- V.- Aguinaldo equivalente a dos meses de sueldo;
- VI.- Período vacacional de 30 días; y
- VII.- Servicio Médico.

**CUARTA.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal y el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León, para que, a fin de que se implemente el presente acuerdo, la Convocatoria correspondiente al año 2017, que establece las bases para incorporarse como elemento de policía a los cuerpos de seguridad pública municipal, se redacte y quede sujeta a:

- I.- Cada una de las bases estén debidamente fundamentadas en las disposiciones legales y reglamentarias de carácter federal, estatal y municipal, en materia de seguridad pública.
- II.- Que los beneficios señalados en las bases para quienes ingresen, en los cuerpos de seguridad pública, en la promoción para el año 2017, estén sujetos a los estudios técnicos , financieros y administrativos que avalen el otorgamiento de las prestaciones, y que cumplan así mismo, con lo establecido en la normatividad laboral y de seguridad social aplicables.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 12 de enero del año 2017.

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

Rubrica  
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
Presidente

Rubrica  
LIC. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA  
Secretario

Rubrica  
LIC. MARTIN CORONADO OROZCO  
Vocal

Rubrica  
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ  
Vocal

Rubrica  
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ  
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PERTENECER A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMO ELEMENTO DE POLICÍA, SE REGISTRE COMO ASPIRANTES Y SE SUJETEN AL PROCESO DE SELECCIÓN**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, en lo general estoy completamente de acuerdo con lo que se establece, lo que me acaba de anteceder el Regidor Pablo, lo que acaba de leer para esta situación que está por prevalecer en la Secretaría de Seguridad Pública, solamente solicitaría que al cuerdo se le agregue los fundamentos que existen en el Reglamento del servicio profesional de carrera policial del Municipio de Ciudad Guadalupe, para ser más específicos en la convocatoria que se está publicando, por favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota Regidor Amador, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solo para secundar la propuesta de mi compañero Regidor Amador Medina Flores.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se agrega a la propuesta y se pone a consideración en la

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

votación, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen con la propuesta presentada por el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 Incluyendo la propuesta del C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, correspondiente al Punto No. X del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 07**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso f, y 107 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública correspondiente al año 2017, para que los ciudadanos interesados en pertenecer a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, como elemento de Policía, se registre como aspirantes y se sujeten al proceso de selección, en base a la Convocatoria elaborada por el Instituto Municipal de Desarrollo Policial y la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Al tenor siguiente:

**BASES**

**PRIMERA.-** Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Edad: 18 a 35 años;
- II.- Estatura Mínima: Hombres 1.65 mts. y Mujeres 1.55 mts;
- III.- Peso: no sobrepeso de más de 10 kilos;
- IV.- No antecedentes penales;
- V.- Sin tatuajes o no visibles;
- VI.- Preparatoria terminada o en proceso;
- VII.- Cartilla liberada; y
- VIII.- Vocación de servicio.



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**SEGUNDA.-** El registro de los aspirantes deberá realizarse en las instalaciones del Instituto Municipal de Desarrollo Policial, ubicado en Nemesio García Naranjo No. 50 Colonia Adolfo Prieto, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. La información se otorgará en el teléfono 21.33.20.75 extensión 105.

**TERCERA.-** Los beneficios que obtendrá el Policía de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, será de:

- I.- Sueldo mensual y bonos integrados de hasta \$ 12,030.50 pesos mensuales, antes de impuestos;
- II.- Bono de despensa;
- III.- Bono de desempeño laboral;
- IV.- Seguro de vida;
- V.- Aguinaldo equivalente a dos meses de sueldo;
- VI.- Período vacacional de 30 días; y
- VII.- Servicio Médico.

**CUARTA.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal y el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León, para que, a fin de que se implemente el presente acuerdo, la Convocatoria correspondiente al año 2017, que establece las bases para incorporarse como elemento de policía a los cuerpos de seguridad pública municipal, se redacte y quede sujeta a:

- I.- Cada una de las bases estén debidamente fundamentadas en las disposiciones legales y reglamentarias de carácter federal, estatal y municipal, en materia de seguridad pública. Cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Policial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás normatividad aplicable.
- II.- Que los beneficios señalados en las bases para quienes ingresen, en los cuerpos de seguridad pública, en la promoción para el año 2017, estén sujetos a los estudios técnicos , financieros y administrativos que avalen el otorgamiento de las prestaciones, y que cumplan así mismo, con lo establecido en la normatividad laboral y de seguridad social aplicables.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

**XI.- ASUNTOS GENERALES.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación de Asuntos Generales, tenemos en primera Instancia la presentación de una

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

propuesta, relativa a la designación del Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León, por lo que me permito poner a su consideración:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

En mi carácter de Presidente Municipal me permito proponer a este máximo órgano de Gobierno Colegiado Municipal de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León, la designación del C. Lic. Omar Suro Reyes, como Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León; en base en las facultades que posee el pleno del Ayuntamiento, establecidas en el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Omar Suro Reyes, es Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública.

Ha tenido dentro de su desarrollo profesional la participación como Coordinador del Instituto de Administración Pública de Nuevo León, en los años 90 noventa.

Fue coordinador Académico del Instituto de Administración Pública de Nuevo León, en el año 2004 dos mil cuatro 2007 dos mil siete.

Director de capacitación de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, del año 2007 dos mil siete al año 2010 dos mil diez.

Coordinación de calidad en la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, del 2010 dos mil diez al 2013 dos mil trece.

Coordinador de Calidad de la Secretaría de Seguridad Pública del 2013 dos mil trece a la fecha, dentro de las actividades docentes ha participado en la Universidad Autónoma de nuevo León, en la facultad de trabajo social, en el Centro de Estudios Universitarios, en la Universidad Regiomontana, en la Escuela de Ciencias de la Educación, Gobierno del Estado de Nuevo León, Facultad Libre de Derecho y Universidad Valle de México.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-**Que en la Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, de fecha 25 de febrero del 2016, se aprobó la designación del C. MCR Ramiro González López, como Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León.

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

Página - 26 - de 32

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**Segundo.-** En este sentido y de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León, y en virtud de la separación del cargo del C. MCR Ramiro González López, se propone al pleno del Ayuntamiento, la designación del C. Lic. Omar Suro Reyes, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León. Por lo cual resulta menester proponer el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 18 del Reglamento del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la designación del **C. LIC. OMAR SURO REYES**, como Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo al C. Lic. Omar Suro Reyes.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, a los 12 días del mes de enero del 2017.

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Pues bien conocida que fue la propuesta, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Antes que nada con la venia del Sr. Presidente, para secundar su propuesta, sabemos que es un cambio para mejorar, pero no quiero dejar pasar y reconocer la labor del compañero

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

Ramiro González, ojalá y le vaya bien en lo que vaya a emprender y dándole la bienvenida al compañero Suro, sabemos que trae un amplio currículum y una gran trayectoria, que la va a poner en beneficio de los guadalupenses, exhortando que lo cumpla al 100 % cien por ciento y apoye a nuestro Presidente Municipal en el Sistema de Seguridad, es cuanto Sr. Presidente.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Amador Medina Flores.

El C. Regidor Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, tengo el honor de conocer al Lic. Omar Suro Reyes, es una persona dedicada a la cátedra, no lo veo aquí en su currículum, pero tiene muchos años dedicados a la cátedra en diferentes Instituciones Universitarias, sé que viene aportar y esperamos que el resultado se vea de forma inmediata, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? no existiendo más intervenciones y secundada que fue la propuesta, Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI del Orden del Día de Asuntos Generales.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 08**

**PRIMERO.-** R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 18 del Reglamento del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza la designación del **C. LIC. OMAR SURO REYES**, como Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo al C. Lic. Omar Suro Reyes.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

**XI.- ASUNTOS GENERALES.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Procedemos a la toma de protesta

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. LIC. OMAR SURO REYES

“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL, QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN LE HA CONFERIDO?”

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL  
Contesta: “**SI PROTESTO**”

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bienvenido Lic. Omar, a continuación se concede el uso de la palabra en Asuntos Generales a los Integrantes del R. Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenos días tengan todos ustedes, en todo este tiempo he tenido la oportunidad de platicar con algunos elementos de Seguridad Pública, algo que me han comentado mucho es sobre todo en los Agentes de Tránsito, es que sienten una inconformidad, dado que tienen las mismas funciones ya casi que los policías, portan el mismo uniforme, tienen las mismas responsabilidades y su sueldo es prácticamente la mitad, entonces en ese sentido creo que sería importante reconsiderarlo y buscar la manera de empatar sus sueldos, para que esto se vea reflejado en un mejor desempeño de sus actividades, es cuanto.

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Claro que si Regidora Paola, se toma nota.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

**XII.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos del día jueves 12 doce de enero del 2017, proceder a la clausura de esta Trigésima Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----  
-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA  
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ  
EL C. TERCER REGIDOR

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO  
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA  
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ  
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA  
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ  
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL  
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 043

---

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ  
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ  
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. JUANA CORPUS AGUILAR  
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN  
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ  
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

---

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DEL 2017